



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintiuno (21) de abril de dos mil veintidós (2022)

Ref.: 2020 - 0191

Téngase en cuenta, que los Juzgados 10°, 25 y 28 Civiles del Circuito de Bogotá remitieron los expedientes contentivos de los procesos incoados por la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES- contra LA PREVISORA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., tal como fue ordenado en auto de 1° de diciembre de 2020 (archivo 30).

En consecuencia, y atendiendo las directrices de los artículos 148 y siguientes del C.G.P., el Juzgado,

RESUELVE:

1.- Avocar el conocimiento de las referidas causas.

2.- Notificar esta decisión a LA PREVISORA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. **por estado**, comoquiera que ya fue enterada del trámite iniciado ante esta Judicatura, tal como se advirtió en proveído de 3 de septiembre de 2020 (archivo 21).

En firme, ingresen de nuevo las diligencias al Despacho para proferir la determinación que en derecho corresponda, con miras a impulsar este asunto.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

| | |
|------------------------------------|---|
| JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO | |
| SECRETARÍA | |
| Bogotá, D.C., | 22/04/2022 |
| Notificado | por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No. |
| 37 | de esta misma fecha. |
| Miguel Ávila Barón | |
| Secretario | |

AP